



000094

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Avancemos Juntos"

RESOLUCION GERENCIAL N° 27-2024-MDSMV/GM

Santa María del Vale, 09 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 246-2024-URRHH-MDSMV-DCSJ, de fecha 08 de mayo del 2024, presentando por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, quien hace llegar el plan de trabajo denominado: CAPACITACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA MADRE Y TRASCENDENCIA DEL DIA DE LA MADRE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE LA MADRE, Proveído S/N-MDSMV-OGA, Informe N° 0643-2024-MDSMV-OGPP, de fecha 09 de mayo del 2024, Opinión Legal N° 138-2024-MDSMV/OGAJ/JMQS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el día de la Madre es una festividad que se celebra en honor de las madres, en gran parte del mundo, en diferentes fechas del año según el país; en el Perú mediante Resolución Suprema N°677, el 12 de abril de 1924, se oficializo cada segundo domingo de mayo como el DIA DE LAS MADRES.

Que, mediante Informe N° 246-2024-URRHH-MDSMV-DCSJ, de fecha 08 de mayo del 2024, la Unidad de Recursos Humanos hace llegar el plan de trabajo denominado: CAPACITACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA MADRE Y TRASCENDENCIA DEL DIA DE LA MADRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, en el cual el objetivo general es fomentar lazos de confraternidad con todas las madres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle; y cuyo monto programado asciende a la cantidad de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100).

Que, mediante Informe N° 0643-2024-MDSMV-OGPP, de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que para la atención del plan de trabajo denominado CAPACITACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA MADRE Y



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Avancemos Juntos"

TRASCENDENCIA DEL DIA DE LA MADRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestal, con cargo a la fuente de financiamiento 008, por la suma de S/. 3,600.00 (Tres seiscientos mil con 00/100).

Que, mediante Opinión Legal N° 138-2024-MDSMV/OGAJ/JMQS, de fecha 09 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: CAPACITACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA MADRE Y TRASCENDENCIA DEL DIA DE LA MADRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo general, en sus numerales 01 y 03 del art. 74 establecen respectivamente que, la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos, así mismo los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados a las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: CAPACITACION SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA MADRE Y TRASCENDENCIA DEL DIA DE LA MADRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE, presentado por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, por un monto de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE "HUANUCO"
Sra. Jose Alca Leaning
GERENTE MUNICIPAL